



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

ANUNCIO

Subvención de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo

AYUDAS PARA BONIFICACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS PERCEPTORES DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO.

Bases: BOPA de 6 de Junio de 2016

Extracto Convocatoria: BOPA de 10 de Marzo de 2017

Objeto de la subvención: Concesión de ayudas para el abono de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores a los que se les haya reconocido el derecho a percibir en su totalidad la prestación por desempleo en su modalidad de pago único dentro del período comprendido entre el 1/09/2016 y el 31/07/2017.

Beneficiarios: Trabajadores a los que el Servicio público de empleo estatal les haya reconocido el derecho a percibir la totalidad de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único y cumplan los demás requisitos establecidos en las Normas reguladoras de estas subvenciones.

Cuantía máxima de subvención a percibir:

- Las personas que se acojan al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social se beneficiarán de una ayuda equivalente al 50% de la cuota calculada sobre la base mínima de cotización.
- Las personas que se acojan al Régimen General de la Seguridad Social se beneficiarán de una ayuda equivalente al 100% de su aportación a las cotizaciones a dicho régimen.

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 31 de Agosto de 2017.